

	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ	Código: GDE-FR-14
	COMUNICADO	Versión: 01
		Página 1 de 1

**ACUERDO N° CD 00822  
Noviembre 9 de 2022**

Por medio del cual se decide la cancelación de matrícula por inasistencia de algunos estudiantes de la IE. LA PAZ

**El Consejo Directivo de la Institución Educativa La Paz del Municipio de Envigado**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994 Artículos 1º al 8º, Decreto 1860 de 1994 Artículos 1º al 3º, Ley 715 de 2001 Artículo 10, Numeral 10-14, el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia de la Institución, y

**CONSIDERANDO:**

- Que, es función del Rector del establecimiento y según la Ley 715 de 2001, aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, en relación con la calidad en la prestación del servicio público educativo y aplicar las decisiones del gobierno escolar con relación a los procesos de convivencia institucional.
- Que, según el Manual de Convivencia Escolar, se deben aplicar estímulos y correctivos a los alumnos para garantizar su proceso de formación, atendiendo al debido proceso (Constitución Política de Colombia Art.29).
- Que, de acuerdo al artículo 10º de la Ley General de Educación, **a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primera responsable de la educación de sus hijos**, le corresponde informar a la institución sobre la insistencia de sus hijos y los motivos, así como actualizar los datos de la matrícula en caso de cambio de residencia y/o números de teléfono de contacto.
- Que también es responsabilidad de la familia hacer la cancelación efectiva de la matrícula, en el momento oportuno.
- Que en la I.E. LA PAZ, la modalidad escolar es “presencial” y la asistencia a las actividades académicas son una condición necesaria para mantener vigente la matrícula.
- Que los padres de familia deben enviar a los coordinadores, las excusas por las inasistencias de sus hijos y estos, en el desempeño de sus funciones, quienes determinaran la validez o no de la inasistencia a los procesos de formación presenciales, para que los estudiantes tengan derecho a presentar las actividades evaluativas del día de la inasistencia.
- Que según el ARTÍCULO 15 del Manual de convivencia, que habla de la Permanencia en La Institución Educativa La Paz y según el cual, la cancelación de matrícula se puede dar por cualquiera de las siguientes causales: Voluntad expresa y escrita de las partes, Terminación del año académico lectivo, *No haber diligenciado la pre-matrícula en las fechas asignadas*, Cuando por prescripción médica o psicológica se considere inconveniente la permanencia del estudiante en la Institución o que requiera para su formación de una institución especializada, *el incumplimiento reiterado del contrato académico o pedagógico determinado y argumentado en la comisión de evaluación 15*, La reprobación de un grado por segunda vez consecutiva durante su permanencia en la Institución o *por incumplir el Manual de Convivencia, cometiendo faltas graves o gravísimas o situaciones tipo III*.
- Además, el artículo 16, en el que se menciona la Asistencia escolar, se refiere a que todo estudiante matriculado en la Institución Educativa La Paz, debe cumplir con las horas escolares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y *la inasistencia injustificada al 25% o más de las actividades académicas del año escolar, tiene como consecuencia la no promoción al grado siguiente*. La Inasistencia se da cuando un estudiante no se hace presente a la jornada académica.  
Cuando un estudiante presenta tres o más ausencias injustificadas en el mes se inicia el debido proceso en coordinación por falta grave. La Institución Educativa hará un control de asistencia diaria. En caso de participación en eventos para representar a la Institución, el docente encargado de la actividad o entidad, solicita en coordinación el permiso respectivo para la autorización escrita de los padres de familia.
- Que corresponde a la Rectora hacer la proyección de cupos de la institución para el año siguiente, para lo cual debe sanear la misma y ofertar los cupos que no están siendo utilizados.

**ANTECEDENTES:**

Los maestros de la Institución Educativa La Paz han venido reportando a los coordinadores la inasistencia reiterada de algunos estudiantes a los procesos formativos, especialmente los que se han llevado a cabo de manera presencial.

Desde sus funciones los coordinadores han realizado el seguimiento a estas ausencias y han buscado los medios idóneos para contactar a las familias y conocer las razones de dicho ausentismo, procurando que los estudiantes vuelvan a reincorporarse a sus procesos académicos.

Consecuencia del seguimiento realizado desde las coordinaciones, tanto en la sede JFK y Trianón, como en la sede de bachillerato, se presenta el siguiente informe de ausentismo de algunos estudiantes.

GRUPO	NOMBRE ESTUDIANTE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES LA LLAMADAS	ULTIMA ACTUACIÓN
1°2	MARULANDA HURTADO JULIETTA	Salió del país hace 6 meses. Se establece comunicación telefónica con el papá, quien se compromete acercarse a la institución a realizar la cancelación de la matrícula, pero no lo hizo.	se hace el contacto con el papá Andrés Felipe Marulanda vía celular el 01/09/2022 a las 10:53 am se realiza llamada el 12/09/22 se comprometen cancelar la matrícula el 15/09/22.	Se envía correo electrónico 14/09/2022., solicitando presencia inmediata del acudiente. No se recibe respuesta hasta la fecha actual. Se recibe respuesta por correo el 03/11/2022 donde indica seguir fuera del país pero manifiesta encargar una persona de realizar los trámites de cancelación de matrícula.
1°2	SALDARRIAGA RAMIREZ FRANCISCO	Está en Ecuador. se habla con el docente Juan Pablo quien informa que la mamá del niño se lo llevó para Ecuador, que iba a realizar la cancelación de matrícula antes de salir del país, pero nunca lo efectuó. Aproximadamente lleva 1 mes sin asistir a clase.	Con el docente director del grupo Juan Pablo Guzmán vía celular 01/09/2023 se repiten llamadas el 12/09/22 números fuera de servicio.	Se envía correo electrónico, solicitando presencia inmediata del acudiente. Fecha de envío 14/09/2022. No se recibe respuesta hasta la fecha actual.
5°1	GALEANO DIAZ JERONIMO	Salió del país (España). Se habla con el docente director de grupo David quien manifiesta que los padres le dijeron que el menor iba a salir del país.	No hay contacto, se hacen llamadas no contestan 01/09/2022 se repite llamada el 12/09/22 números fuera de servicio y no contestan.	Se envía correo electrónico, solicitando presencia inmediata del acudiente. Fecha de envío 14/09/2022. no se recibe respuesta hasta la fecha actual.
6°3	ZAPATA SUAREZ EVELYN	Se cita a la madre en el mes de marzo y se compromete a traer la niña en condiciones de aseo y aseada y de manera permanente, sin embargo, desde el mes de abril la menor no se presenta a la institución sin justificación. Telefónicamente informa que cambio de residencia para Rionegro y se comprometió a cancelar matrícula	Actualmente no contestan en los números de contacto del master 2000	Nov 9. Se establece comunicación con la madre y esta manifiesta que la menor no está estudiando. La trabajadora social ha realizado seguimiento constante a la situación y remitido a comisaría de familia

Se deduce de la información presentada por los docentes orientadores de grupo y coordinadores Hernando Jaramillo y Lina María Morales, que en los casos anteriores las familias decidieron que sus hijos no continuaran sus procesos escolares, pero no hicieron la cancelación efectiva de la matrícula.

**Por lo antes expuesto, el Consejo Directivo**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Cancelar la matrícula de los siguientes estudiantes:

GRUPO	NOMBRE ESTUDIANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1°2	MARULANDA HURTADO JULIETTA	1038266208
1°2	SALDARRIAGA RAMIREZ FRANCISCO	1127214802
5°1	GALEANO DIAZ JERONIMO	1025897274
6°3	ZAPATA SUAREZ EVELYN	1036258540

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar este Acuerdo por edicto, desde el día 15 hasta el 18 de noviembre de 2022 y comunicar que proceden contra este los recursos de reposición y apelación, que se pueden interponer dentro de los 10 días hábiles siguiente a la desfijación del edicto. Desde las 8:00 am, hasta las 4:00 pm del mismo día.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Secretaria Académica realizar la respectiva cancelación en los sistemas de información SIMAT, MASTER, SIMPADE.

### **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Envigado el 9 de noviembre de 2022

**DORIS OMAIRA SÁNCHEZ ÁLVAREZ**

Rector  
C.C. 43.731.283 de Envigado

**SEBASTIÁN USMA TRUJILLO**

Representante de los estudiantes  
T.I 1.038.866.906 de Envigado

**ROBERTO JOSÉ MUÑOZ ÁVILA**

Representante Docentes  
C.C. 8.026.868 de Medellín

**SANDRA CHAVARRIAGA PANIAGUA**

Representante Docentes  
C.C 43.722.091 de Envigado

**CARLOS ANDRÉS ROJAS ZULUAGA**

Representante Padres de Familia  
C.C. 1.037.573.388 de Envigado

**YULIANA TABARES BLANDÓN**

Representante Padres de Familia  
C.C. 1.036.614.805 de Itagüí

**CAMILO RESTREPO GÓMEZ**

Representante Ex alumnos  
C.C. 1.000.872.876 de Medellín

**DIEGO RUÍZ RESTREPO**

Representante Sector Productivo  
C.C. 8.349.360 de Envigado